



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M 492/18

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE N° 492/18 Sucre, 03 de diciembre de 2018



Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CIRCULAR - AMDECH N° 028/2018 de 29 de noviembre de 2018, el Dr. Ricardo Zárate López DIRECTOR EJECUTIVO AMDECH, hace conocer a los Gobiernos Autónomos Municipales de Chuquisaca, el COMUNICADO - MEFP/VPCF/DGCF/UIAF/N° 002/2018 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, convocando al Taller de Capacitación "PREPARACIÓN DE CIERRE Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS - GESTIÓN 2018", a realizarse en las Oficinas de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca AMDECH, el día miércoles 05 de diciembre de 2018, a partir de hrs. 08:00 a 12:00 y de hrs. 14:30 a 18:30, sujeto a una Agenda Especial (Se adjunta el Comunicado y otros antecedentes).

Que, en Sesión Plenaria de 03 de diciembre de 2018, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida CIRCULAR, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado, Declarar en Comisión Oficial de Servicios a las servidoras públicas: Lic. Ana María Oña Ovando, ASESORA DE CONCEJAL, Lic. María Lourdes Valdez Saavedra ASESORA ECONÓMICA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y la Lic. Wilma Sanabria Taboada, SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asistan y participen en el Taller de Capacitación: "PREPARACIÓN DE CIERRE Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS - GESTIÓN 2018", a realizarse el día miércoles 05 de diciembre de 2018, a partir de hrs. 08:00 a 12:00 y de 14:30 a 18:30 en las oficinas de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca AMDECH, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autónomo Municipal N° 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: "A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán mediante, leyes, ordenanzas y resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA", "ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL" y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M 492/18

Art. 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios, a las servidoras públicas del Concejo Municipal: Lic. Ana María Oña Ovando, ASESORA DE CONCEJAL, Lic. María Lourdes Valdez Saavedra ASESORA ECONÓMICA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, PRODUCTIVO LOCAL, FINANCIERA Y DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA y la Lic. Wilma Sanabria Taboada, SECRETARIA ADMINISTRATIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, con la finalidad de que asistan y participen en el Taller de Capacitación: "PREPARACIÓN DE CIERRE Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS - GESTIÓN 2018", a realizarse el día miércoles 05 de diciembre de 2018, a partir de hrs. 08:00 a 12:00 y de hrs. 14:30 a 18:30, en las oficinas de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca AMDECH, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Art. 2º.- La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Abog. Omar Montalvo Gallardo
PRESIDENTE (a.i.) H. CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Juana Maldonado Picha
CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.